

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210013900

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1. Aceptar la cesión del crédito perseguido mediante esta acción, realizada por Banco Scotiabank Colpatría S. A. en su calidad de CEDENTE a favor de Systemgroup S.A. como CESIONARIA.
2. Tener en adelante como nueva parte demandante en este proceso a Systemgroup S.A., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.
3. Señalar que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.
4. Notificar este auto a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p> |
|--|